



OIR-TSE-121-VIII-2021

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas del veintisiete de agosto de dos mil veintiuno.

I. El 13 de agosto de 2021, la ciudadana _____, solicitó por correo electrónico a esta oficina:

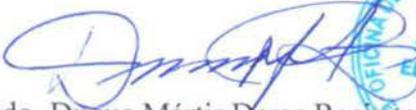
Actas del Organismo Colegiado que emitieron desde el 1 de enero de 2021 al 11 de agosto de 2021.

II. 1. La solicitud de información fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

2. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al Secretario General de este tribunal, quien manifestó que las actas solicitadas se encuentran en revisión y firma por los señores magistrados, por tanto, no es posible proporcionar la información en esta fecha.

3. En vista de lo anterior, con base en el artículo 72 inciso último de la LAIP, se le hace saber que le asiste el derecho de apelar de esta resolución ante el Instituto de Acceso a la Información Pública.

4. Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

